



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
Caldas, noviembre veintiséis de dos mil veinte

Sustanciación	503
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Jho F. Kennedy
Demandado	Ana Carolina Puerta Escobar
Radicado	05-129-40-89-002-2017-00116 -00
Asunto	Aprueba Liquidación de Crédito

De conformidad con el artículo 446 del código general del proceso, se aprueba la liquidación de crédito que antecede.

Por otra parte, de conformidad con el art. 366 del C.G.P., como agencias en derecho se fija la suma de \$ 196.000 Pesos

NOTIQUÉSE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

A.P

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -Antioquia
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°
70 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 27 de
Nov . de 2020 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria